



N.º 160

7-91083  
105504



PRIOR TEMPORE POTIOR JURE



REGISTRO MERCANTIL  
DE LA PROVINCIA  
CADIZ

*Titular: Ana M.º del Valle Hernández*

**CERTIFICACIÓN**

ALBACORA SA

SA0797798

Avda. José León de Carranza  
N.º 20 - Duplicado  
Tfno.: 956 258 361  
11011 CADIZ  
cadiz.notas@registromercantil.org

**ANA MARIA DEL VALLE HERNANDEZ, REGISTRADORA MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.**

**CERTIFICO:** Que en vista de lo interesado en el documento precedente he examinado los índices del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

Que en la hoja CA-2370 aparece inscrita y vigente la sociedad "ALBAGORA SA" con C.I.F. A-11902269, siendo sus últimos datos registrales en el Tomo 2054 folio 160

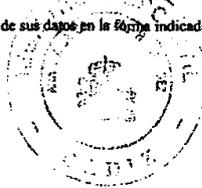
**CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS:** La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de Julio.-

Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al Libro Diario pendiente de despacho referente a la sociedad, que modifique lo preceptuado, expido la presente dos hojas de papel común, ambas por una sola cara, selladas con el de este Registro en Cádiz, a catorce de Enero de dos mil trece.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios





**LEGITIMACION.-** Yo, **MARIA YOLANDA FERNANDEZ SAINZ**, Notaria de Bilbao y del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en esta Villa, DOY FE.

De que la fotocopia, hecha en mi Notaría, en la hoja anterior, papel de los Colegios Notariales de España, serie SA número 0797798, coincide bien y fielmente con su original, el cual tengo a la vista y al que en todo caso me remito, testimonio de certificación del Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, de la mercantil **ALBACORA S.A.**, expedido por doña Ana M<sup>a</sup> Valle Hernández, Registradora de la provincia de Cádiz.

Y para que conste, expido el presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En Bilbao, a siete de febrero de dos mil trece.- Haciéndolo constar en mi libro indicador bajo el número 77 de asiento.-



*[Handwritten signature]*



SA0797783



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA MARIA YOLANDA FERNANDEZ SAINZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SA0797783 del testimonio expedido el 7 de febrero de 2013 con el asiento número 27 del Libro Indicador.



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DOÑA MARIA YOLANDA FERNANDEZ SAINZ

has been signed by  
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

5.- en GETXO

At / à

6.- el día 12 de Febrero de 2013

the / le

7.- Por DOÑA GEMMA FERNANDEZ ALFONSO, Subdelegada del Distrito Notarial de

By/par Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 1041/13

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

10.- Firma

Signature / Signature:



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente  
Trigésimo Octavo del Contón Guayaquil, De conformidad  
con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial,  
Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de  
Marzo de 1978; doy fé que la fotocopia presente en

5 folios es exacta al documento que me Exhibe.

Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

12 FEB 2013  
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON  
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Contón Guayaquil

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

